



Informe de Auditoría sobre el cumplimiento en los Procedimientos de Contratación por parte de la Fundación Calviá 2004, referido al año 2018

Al Patronato de la FUNDACIÓN CALVIÁ 2004, con domicilio en Calviá (Islas Baleares) Calle Julià Bujosa Sans, Batle nº 1, inscrita en el Registro de Fundaciones de las Islas Baleares con fecha 22/06/2006.

1.- Introducción

El Secretario Tesorero de la Fundación Calviá 2004 en uso de las competencias que le atribuye los Estatutos de la Fundación, con el objeto de comprobar que el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de la entidad se ajustan al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, ha procedido a auditar a la entidad FUNDACIÓN CALVIÁ 2004, en colaboración con la firma de auditoría Servicios Empresariales Arquímedes, S.L.P. en virtud de la adjudicación realizada en pública subasta.

Como resultado de los trabajos de control, se emite el presente **Informe de Auditoría de Cumplimiento** sobre los procedimientos de contratación realizado en base a las Normas de Auditoría del Sector Público y Normas Técnicas de Auditoría.

2.- Consideraciones generales

1

FUNDACIÓN CALVIÁ 2004 (en adelante la Fundación) se constituyó el 30/01/2006 ante el notario de Baleares Don Raimundo Fortuñy Marqués, bajo su número 366 de protocolo, por tiempo indefinido, siendo su forma jurídica la de "Fundación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Se encuentra bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Comunidad de las Islas Baleares, siendo su ámbito de actuación, el término municipal de Calviá.

Según los estatutos, la Fundación tiene por objetivo prioritario el fomento del turismo en Calviá mediante la organización, promoción y realización de actividades y eventos de carácter turístico, cultural, social deportivo etc que contribuyan a promocionar Calviá como destino turístico.

Las aportaciones iniciales para la dotación fundacional de la Fundación, fueron realizadas por los siguientes patronos:

- AJUNTAMENT DE CALVIA.
- "ASOCIACIÓN DE HOTELEROS BAHÍA DE SANTA PONSÁ".
- "ASOCIACIÓN DE HOTELEROS PALMANOVA-MAGALLUF".



- "ASOCIACIÓN DE HOTELEROS DE PORTALS NOUSBENDINAT"
- "ASOCIACIÓN DE HOTELEROS DE PAGUERA-CALA FORNELLS".
- "ASOCIACIÓN DE HOTELES DE ILLETAS-CA'S CATALA" y
- "CASINO DE MALLORCA/S.A"

Actualmente, desde el día 11 de junio del 2018, la composición actualizada del Patronato conforme al nombramiento del nuevo secretario tesorero de la Fundación realizado con fecha 19 de diciembre del 2018, es la siguiente:

- Presidente Don Antonio Mayol Fiol, presidente y representante de la Asociación de Hoteleros Paguera-Cala Fornells.
- Secretario y Tesorero del Patronato Don Javier Pascuet de la Riva, en representación del Ayuntamiento de Calviá.
- Don Alfonso Rodríguez Badal, Vocal, en representación del Ayuntamiento de Calviá.
- Don Antonio Roses Juaneda, Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteleros Bahía de Santa Ponsa.
- Don Martín Xamena Toro, Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteles de Illetas-Ca's Català.
- Don Sebastian Darder Torquemada, como presidente y en representación de la Asociación de Hoteleros de Palmanova-Magaluf.
- Doña María del Mar Soler Bardón, Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteleros de Portals Nous-Bendinat.

2

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 fueron debatidas por los miembros de la Junta de Gobierno de la Fundación con fecha 17 de Abril del 2018, emitiéndose informe de auditoría definitivo con fecha 19 de marzo del 2018 en el que se expresaba una opinión favorable.

3.- Objetivos y alcance del trabajo

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo comprobar y verificar que las operaciones financieras, administrativas y de otra índole de la fundación con respecto a las contrataciones realizadas en el año 2018, se han desarrollado conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias y de procedimientos que le son aplicables que se relacionan a continuación. Ello conlleva la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son de aplicación, y si dichos procedimientos están operando de manera



efectiva y son adecuados para la consecución de sus fines fundacionales.

A la Fundación Calviá 2004 le es aplicable la siguiente Normativa:

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro (en adelante R.D. 1491/2011).
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (en adelante PCESFL 2013).
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante PCPMESFL 2013).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Normas internas de contratación aprobadas por la propia Fundación

El alcance del trabajo ha sido el determinado por las Normas de Auditoría del Sector Público y consensuada con la Fundación Calviá 2004, para la realización de la auditoría de cumplimiento el cual se refleja en los correspondientes epígrafes de resultados obtenidos.

4.- Resultados obtenidos



4.1. Cumplimiento de la legalidad en materia de contratación pública.

Los contratos adjudicados por la Fundación durante el ejercicio 2018, detallado con los tipos de contratos y tipo de procedimientos de adjudicación se detallan como sigue:

1. EXP. 001/2018: Contratación de un comisario y selección de dos artistas para Betart 2018. Adjudicado por resolución del jurado de selección de comisario para BetArt Calvià 2018, con fecha 22 de febrero de 2018 a Darío Cobacho, por un importe a ingresar de 2000,00€ más el IVA correspondiente.
2. EXP. 002/2018: CONTRATACIÓN DE DISEÑO, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE UN FOLLETO TURÍSTICO DE CALVIÀ. Adjudicado por resolución del secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 20 de febrero de 2018 a Vicente L. Terrasa Díaz - Gráficas Terrasa, por un importe de dos mil quinientos veintiséis euros más el IVA correspondiente (2.526,00 + IVA).
3. EXP. 003/2018: CONTRATACIÓN DE LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LOS PLANOS ZONALES DE PALMANOVA-MAGALUF, SANTA PONÇA-COSTA DE LA CALMA Y PEGUERA CALA FORNELLS. Adjudicado por resolución del secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 15 de febrero de 2018 a Amadip.Esment Fundación, por un importe de mil setecientos quince euros más el IVA correspondiente (1.715,00€ + IVA).
4. EXP. 004/2018: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS FOLLETOS DE "MOSTRA DE CUINES CALVIÀ 2018", EN SUS EDICIONES ABRIL Y OCTUBRE. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 20 de febrero de 2018 a NOU VENT, SL, por un importe de siete mil setecientos ochenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos más el IVA correspondiente. (7.782,52€ + IVA).
5. Contrato menor de arrendamiento de servicio de seguridad privada. Contrato de seguridad para la Galatzó Trail 2018 con la empresa Segurisba 2000 SL. Plazo de vigencia del contrato hasta las 17h del 18 de marzo de 2018 Revisado y conforme Importe 420,00 € con IVA.
6. Contrato menor de servicios médicos para la carrera Galatzó Trail 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 15 de marzo de 2018 a la empresa de Técnicos de Emergencias Sanitarias en Mallorca SL, por un importe de tres mil quinientos tres euros con cincuenta céntimos más IVA.
7. Contrato menor de servicios logísticos para la carrera Galatzó Trail 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 16 de marzo de 2018 a Elena Pérez Collada por un importe de dos mil trescientos euros más IVA.



8. Contrato menor de servicios técnicos para la carrera Galatzó Trail 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 16 de marzo de 2018 a Martí Cañellas Amer por un importe de dos mil trescientos euros más IVA.
9. EXP. 005/2018: CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE GRADAS Y CARPA, ADEMÁS DE SU MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS DE FÚTBOL "MALLORCA FOOTBALL TOURNAMENT" QUE SE CELEBRARÁN EN SANTA PONÇA EN 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 23 de marzo de 2018 a Grupo Trui Mallorca SL, por un importe de doce mil quinientos euros más el IVA correspondiente. (12.500,00 € + IVA).
10. Contrato menor de suministro de material de bellas artes para BetArt Calvià 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 4 de abril de 2018 a la empresa BENDIX, SA por un importe de cuatro mil quinientos euros más el IVA.
11. EXP. 006/2018: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL ENTRE LA FUNDACIÓN CALVIÀ Y MÓN ACTIU EQUIPAMENTS I SERVEIS SL, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SOL HALF MARATHON MAGALUF 2018. Adjudicado por lotes:

LOTE 1: Camiseta conmemorativa por un importe máximo de cinco mil cuatrocientos sesenta euros más el IVA correspondiente (5.460,00€ + IVA).

5

LOTE 2: Camiseta voluntariado y organización, por un importe máximo de ochocientos diecinueve euros más el IVA correspondiente (819,00€ + IVA).

12. EXP. 006/2018: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL TEXTIL ENTRE LA FUNDACIÓN CALVIÀ Y RECLAM 2012, SL. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SOL HALF MARATHON MAGALUF 2018. por un importe máximo de doscientos cuarenta y nueve euros con noventa céntimos más el IVA correspondiente (249,90€ + IVA).
13. EXP. 007/2018: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS ENTRE LA FUNDACIÓN CALVIÀ Y TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS, SL. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SOL HALF MARATHON MAGALUF 2018., de acuerdo a los siguientes importes máximos por lotes:

LOTE 1: Trofeos Premium por un importe máximo de doscientos doce euros con ochenta y cuatro céntimos más el IVA correspondiente (212,84€ + IVA)

LOTE 2: Trofeos básicos por un importe máximo de ochocientos cincuenta y ocho euros más el IVA correspondiente (858,00€ + IVA)



LOTE 3: Medallas por un importe máximo de dos mil cuatrocientos sesenta euros más el IVA correspondiente (2.460,00€ + IVA).

14. EXP. 008/2018: CONTRATO MENOR DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SOL HALF MARATHON MAGALUF 2018 ENTRE FUNDACIÓN CALVIÀ Y KUMULUS ACTIVE WORLD 2012, SL. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha 23 de abril de 2018 a la empresa Kumulus Active World, SL. por un importe de cuatro mil ochocientos noventa euros más el IVA correspondiente (4.890,00€ + IVA).
15. EXP. 2018009: CONTRATO DE SUMINISTRO DEL LOTE 1. MATERIAL TEXTIL NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL HALF TRIATLÓN CHALLENGE PEGUERA-MALLORCA. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià en fecha 17 de julio de 2018 a la empresa Jumpfrompaper, SL, por un importe de ocho mil novecientos ochenta y cuatro euros con veinte céntimos más el IVA correspondiente (8.984,20€ + IVA).
16. EXP. 2018009: CONTRATO DE SUMINISTRO DEL LOTE 3: MEDALLAS FINISHER Y LOTE 4: CUBRE BICIS, NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL HALF TRIATLÓN CHALLENGE PEGUERA-MALLORCA. Adjudicado a la empresa Pole Position, con estricta sujeción a su oferta y al documento de especificaciones técnicas que regían la contratación y de acuerdo a los siguientes importes máximos:

6

LOTE 3. Medallas finisher por un importe máximo anual de dos mil trescientos setenta y seis euros más el IVA correspondiente (2.376,00€ + IVA)

LOTE 4. Cubre bicis por un importe máximo anual de cinco mil veintiocho euros más el IVA correspondiente (5.028,00€ + IVA).

17. CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS ENTRE LA FUNDACIÓN CALVIÀ 2004 Y ASUNCIÓN PRATS DOLZ (MALLORCALEADS) PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PRODUCTO MICE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ Y LA CONFECCIÓN DE UN EBOOK Y UN TRÍPTICO MICE. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha 14 de junio de 2018 a Asunción Prats Dolz por un importe máximo de cinco mil cuarenta y cinco euros más el IVA correspondiente (5.045,00€ + IVA).
18. EXP. 2018010: CONTRATO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE FOLLETOS Y CARTELES PARA LAS FIESTAS DEL REI EN JAUME 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha



6 de julio de 2018 a la empresa Imprenta Bahía, SL por un importe máximo de seis mil veintidós euros con diecisiete céntimos.

19. EXP. 2018011: CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA NIT DE FOC DE LAS FIESTAS DEL REI EN JAUME 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha 18 de julio de 2018 a Factoria de So por un importe máximo de tres mil seiscientos veintiocho euros con nueve céntimos más el IVA correspondiente (3.628,09€ + IVA).
20. EXP. 2018012: CONTRATO DE SUMINISTRO DE LAS MOCHILAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRIATLÓN CHALLENGE PEGUERA-MALLORCA 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha 6 de julio de 2018 a la empresa Qiudi Apparel SLD CO, por un importe máximo de diez mil quinientos sesenta euros más el IVA correspondiente (10.560,00€ + IVA).
21. EXP. 2018013: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LAS FIESTAS DEL REI EN JAUME 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha 3 de agosto de 2018 a D. José Nicolau Parra por un importe máximo de cuatro mil setecientos cincuenta euros más el IVA correspondiente (4.750,00€ + IVA).
22. EXP. 2018014: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS TÉCNICOS ENTRE LA FUNDACIÓN CALVIÀ 2004 Y BUSINESS EVENTS IN MALLORCA SL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DE BLOGGERS DE TURISMO EN CALVIA 2018. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha 12 de julio de 2018 a la empresa Business Events in Mallorca, SL por un importe máximo de dos mil seiscientos euros más el IVA correspondiente (2.600,00€ + IVA).
23. EXP. 2018015: CONTRATO DE SUMINISTRO, POR SISTEMA DE LOTES, DE LOS PRODUCTOS ENERGÉTICOS Y ENVASES NECESARIOS PARA DAR COBERTURA A LOS AVITUALLAMIENTOS Y POSTMETA DE LA PRUEBA DEPORTIVA TRIATLÓN CHALLENGE PEGUERA-MALLORCA 2018. Adjudicado a la empresa Nutrisport SAU de acuerdo a los siguientes importes máximos:

LOTE 1. Productos energéticos por un importe máximo de cuatro mil doce euros más el IVA correspondiente (4.012,00€ + IVA).

LOTE 2. Bidones, por un importe máximo de dos mil doscientos setenta y cinco euros más el IVA correspondiente (2.275,00€ + IVA).

24. EXP. 2018016: CONTRATO DE MARKETING ENTRE JET 2 HOLIDAYS LIMITED Y FUNDACIÓN CALVIÀ 2004. Adjudicado por resolución del



Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha 20 de agosto de 2018 a la empresa JET2 Holidays Limited por un importe máximo de dieciocho mil euros anuales (18.000,00€) de los cuales nueve mil euros serán aportados por Fundación Calvià y otros nueve mil euros por JET2 Holidays Limited.

25. EXP. 2018018: CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ASÍ COMO DE SU MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRIATLÓN CHALLENGE PEGUERA-MALLORCA. Adjudicado a la empresa Elitechip, SL, de acuerdo a los siguientes importes máximos:

LOTE 3. Alquiler de vallas por un importe máximo anual de cinco mil cuarenta y dos euros con sesenta céntimos más el IVA correspondiente (5.042,60€ + IVA).

LOTE 4. Montaje y desmontaje césped por un importe máximo anual de cinco mil seiscientos cincuenta euros más el IVA correspondiente (5.650,00€ + IVA).

LOTE 5. Suministro moqueta por un importe máximo anual de cinco mil quinientos veinte euros más el IVA correspondiente (5.520,00€ + IVA).

LOTE 6. Alquiler de conos por un importe máximo de quinientos sesenta euros más el IVA correspondiente (560,00€ + IVA).

8

26. EXP. 2018018: CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ASÍ COMO DE SU MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TRIATLÓN CHALLENGE PEGUERA-MALLORCA. Adjudicado la empresa Grup Trui Mallorca, SL, con estricta sujeción a su oferta y al documento de especificaciones técnicas que regían la contratación, de acuerdo a los siguientes importes máximos:

LOTE 1. Grada, escenario con luces y sonido y tarima por un importe máximo de ocho mil ochenta euros más el IVA correspondiente (8.080,00€ + IVA).

LOTE 2. Carpas por un importe máximo de ocho mil doscientos euros más el IVA correspondiente (8.200,00€ + IVA).

27. EXP. 2018019: CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTO Y FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021 DE LA FUNDACIÓN CALVIÀ 2004. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 en fecha 4 de octubre de 2018 a la empresa Servicios Empresariales Arquímedes, SLP por un importe máximo de trece mil



ochocientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos más el IVA correspondiente (13.834,80€ + IVA)

28. EXP. 2018020: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA PRUEBA DEPORTIVA HALF TRIATLÓN CHALLENGE PEGUERA 2018. Adjudicado a la empresa Creu Roja Espanyola a les Illes Balears por un importe máximo de cinco mil ciento treinta y seis euros con ochenta céntimos más el IVA correspondiente (5.136,80€ + IVA)
29. EXP. 2018021: CONTRATO DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE INSCRIPCIONES Y CRONOMETRAJE PARA LAS PRUEBAS DEPORTIVAS QUE ORGANIZA LA FUNDACIÓN CALVIÀ 2004. Adjudicado la empresa Kumulus Active World 2012, SL por un importe máximo de seis mil ciento noventa y cinco euros más el IVA correspondiente (6.195,00€ + IVA)
30. Contrato entre Fundación Calvià 2004 y Kumulus Active World 2012 SI para la protección de datos entre ambas empresas durante la vigencia del contrato con Exp. 2018021.
31. EXP. 2018022: CONTRATO PRIVADO ENTRE LA FUNDACIÓN CALVIÀ Y CHALLENGE FAMILY GmbH PARA LA ORGANIZACIÓN DEL HALF TRIATLON PEGUERA MALLORCA BAJO LA MARCA CHALLENGE. Adjudicado a la empresa Challenge Family GmbH por un importe máximo anual de 49.500 euros (exentos de IVA)
32. EXP. 2018023: CONTRATO ENTRE LA FUNDACIÓN CALVIÀ 2004 Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CÁNON DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL HALF TRIATLON CHALLENGE PEGUERA – MALLORCA. Adjudicado a la Federación Española de Triatlón por un importe máximo de treinta y siete mil euros (exentos de IVA).
33. EXP. 2018024. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL SOBRE EL TURISMO MICE DE CALVIA. Declarado desierto por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 de fecha 24 de octubre de 2018.
34. EXP. 2018025. CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL SOBRE EL TURISMO MICE DE CALVIÀ. Adjudicado por resolución del Secretario de la Fundación Calvià 2004 a la empresa Mallorca Video Servicios Audiovisuales SL por un importe de cuatro mil seiscientos cincuenta euros más el IVA.



1. Contrato de patrocinio entre Fundación Calvià 2004 y Training Schemes para la organización de la Galatzó Trail 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 18 de abril de 2018.
2. Contrato de patrocino entre la Fundación Calvià 2004 y Airlan SA para el patrocinio de la Galatzó Trail 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 18 de abril de 2018.
3. Contrato de patrocinio entre la Fundación Calvià 2004 y Nutrisport para que esta entidad patrocine la carrera Galatzó Trail 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 18 de abril de 2018.
4. Contrato de patrocinio entre la Fundación Calvià 2004 y Projectes i Execucions Balears SL para que esta entidad patrocine la carrera Galatzó Trail. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 18 de abril de 2018.
5. Contrato de patrocinio entre la Fundación Calvià 2004 y Can Estades para que esta entidad patrocine la carrera Galatzó Trail. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 18 de abril de 2018.
6. Contrato de patrocinio entre la Fundación Calvià 2004 y Rutes Illes Balears SL para que esta entidad patrocine la carrera Galatzó Trail. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 18 de abril de 2018.
7. Contracte privat pel patrocini menor de l'ATB al projecte Galatzó Trail 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 18 de marzo de 2018.
8. Contrato de patrocinio entre Fundación Calvià 2004 y la empresa Mallorca Live Festival A.I.E. para la organización del Mallorca Live Festival 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta un mes después de finalizado el evento.
9. Contrato de patrocinio entre la Fundación Calvià 2004, el Ajuntament de Calvià y la empresa EMotion, para que esta última empresa organice el torneo de tenis WTA Mallorca 2018 en Santa Ponça. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta un mes después de finalizar el evento.
10. Contrato de patrocinio entre la Fundación Calvià 2004 y el Club de Fútbol de Santa Ponsa para la organización de la prueba deportiva "Santa Ponsa Cup 2018". El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de abril de 2018.
11. Contrato entre Fundación Calvià 2004 y Goldcar para el patrocinio de la Galatzó Trail 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 18 de abril de 2018.
12. Contrato privado de patrocinio menor de Makro Autoservicio Mayorista SA al proyecto "Mostra de cuines de Calvià - abril i tardor 2018". El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 15 de noviembre de 2018.



13. Contrato privado de patrocinio menor del centro comercial La Vila para el patrocinio del proyecto deportivo Son Half Marathon Magaluf 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del mismo hasta el 15 de mayo de 2018.
14. Contrato privado de patrocinio menor de la empresa de diseño y aplicaciones Catalán Trauma para el patrocinio del proyecto deportivo Sol Half Marathon Magaluf 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta el 30 de abril de 2018.
15. Contrato privado de patrocinio menor de Joan Garau Figuerola para la serigrafía e impresión de gran formato de la prueba deportiva Half Triatlón Challenge Peguera-Mallorca 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta el 30 de octubre de 2018.
16. Contrato privado de patrocinio menor para que Transportes Miguel Socías e Hijos, SL aporte infraestructuras de almacenaje necesario para la prueba deportiva Half Triatlón Challenge Peguera-Mallorca 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta el 30 de octubre de 2018.
17. Contrato privado de patrocinio menor para que Inkaria Transfer, SL realice los traslados necesarios para la prueba deportiva Half Triatlón Challenge Peguera-Mallorca 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta el 30 de octubre de 2018.
18. Contrato privado de patrocinio menor de Club de Surf Sa Roqueta para colaborar en el Half Triatlón Challenge Peguera-Mallorca 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta el 30 de octubre de 2018.
19. Contrato privado de patrocinio menor entre Happy Gym y Fundación Calvià 2004 para colaborar en el Half Triatlón Challenge Peguera-Mallorca 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta finalizar el evento y las operaciones financieras ligadas con el mismo.
20. Contrato privado de patrocinio menor para que Fibwi realice la retransmisión en directo (Televisión y Streaming) de la prueba deportiva Half Triatlón Challenge Peguera-Mallorca 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta el 30 de octubre de 2018. Contraprestación de 5.850,00 más IVA Falta Factura y Pago
21. Contrato privado de patrocinio de la Fundació Mallorca Turisme para el Triatlón Challenge Peguera-Mallorca 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.
22. Contrato privado de patrocinio menor de PEPSI para el suministro de bebida de la prueba deportiva Half Triatlón Challenge Peguera-Mallorca 2018. El plazo de vigencia del contrato es desde su firma hasta el 30 de octubre de 2018.

La relación de expedientes verificados por nosotros son los que se indican a continuación:



1. Contrato menor de arrendamiento de servicio de seguridad privada. Contrato de seguridad para la Galatzó Trail 2018 con la empresa Segurisba 2000 SL. Plazo de vigencia del contrato hasta las 17h del 18 de marzo de 2018.
2. EXP. 005/2018: CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE GRADAS Y CARPA, ADEMÁS DE SU MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS DE FÚTBOL "MALLORCA FOOTBALL TOURNAMENT" QUE SE CELEBRARÁN EN SANTA PONÇA EN 2018.
3. EXP. 008/2018: CONTRATO MENOR DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SOL HALF MARATHON MAGALUF 2018 ENTRE FUNDACIÓN CALVIÀ Y KUMULUS ACTIVE WORLD 2012, SL.
4. EXP. 2018016: CONTRATO DE MARKETING ENTRE JET 2 HOLIDAYS LIMITED Y FUNDACIÓN CALVIÀ 2004.
5. EXP. 2018016: CONTRATO DE MARKETING ENTRE JET 2 HOLIDAYS LIMITED Y FUNDACIÓN CALVIÀ 2004.
6. EXP. 2018021: CONTRATO DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE INSCRIPCIONES Y CRONOMETRAJE PARA LAS PRUEBAS DEPORTIVAS QUE ORGANIZA LA FUNDACIÓN CALVIÀ 2004.
7. **Contrato privado de patrocinio menor para que Fibwi realice la retransmisión en directo (Televisión y Streaming) de la prueba deportiva Half Triatlón Challenge Peguera-Mallorca.**

12

La muestra, por tanto, ha sido la siguiente:

	Publicadas	Revisadas	Cobertura
Número de contrataciones	56	7	12,50%

Según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de contratos del Sector Público, la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador que no ostenta la condición de Administración Pública.

La Fundación tiene publicadas en su página web unas instrucciones que rigen la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada, en la pestaña Perfil del Contratante. Según se nos manifiesta, las instrucciones vigentes fueron aprobadas en Acta de Patronato de fecha de noviembre del 2016 con la denominación "Normas Internas de Contratación", dentro de la pestaña Perfil del Contratante, en el cual se



incluye un link denominado Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el informe de Auditoría de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2017, y como consecuencia de la revisión de las instrucciones internas para la adjudicación de contratos, no se pusieron de manifiesto debilidades ni errores, aunque sí dos importantes recomendaciones que durante el ejercicio 2018 desconocemos si han sido aceptadas.

Asimismo, se ha verificado que:

✓ Consta suficientemente motivada la necesidad, así como la conveniencia del contrato propuesto para satisfacer la misma.

✓ En los concursos, se justifica la necesidad del acto del que se derivan en la consecución del interés público perseguido por la Fundación, y se identifican los participantes en el mismo, proyectos a realizar, lugar y hora de celebración.

✓ En la contratación de servicios consta correcta justificación de la necesidad de realización de los proyectos previstos.

✓ Existe aprobación previa del gasto por el órgano competente.

✓ Los criterios de adjudicación y su ponderación son razonables de acuerdo con el objeto del contrato, no suponiendo vulneración de los principios de igualdad, publicidad y libre concurrencia y no se utilizan criterios de adjudicación.

✓ En los expedientes de contratación adjudicados de forma directa por especialidad técnica o artística queda correctamente justificada la existencia real de las razones que impiden promover la concurrencia en la adjudicación.

✓ Existen facturas con la conformidad a los servicios o suministros recibidos y al precio facturado por los mismos.

✓ Existe la formalización en documento contractual suscrito por ambas partes y se publica en su perfil del contratante.

De las revisiones realizadas se han puesto de manifiesto los siguientes asuntos:

Respecto a los contratos menores, los cuales no se han sometido a contratación pública por no existir obligación de ello, hemos comprobado sobre la totalidad de la población que no existen fraccionamientos mediante pruebas analíticas contrastando importes, conceptos y proveedores tanto de las tablas extracontables como de los registros contables.



4.2 Cumplimiento de la legalidad en materia de ayudas concedidas

Las ayudas concedidas por la Fundación durante el ejercicio, así como las revisadas durante la auditoría, son las que se relacionan a continuación:

Sobre la muestra seleccionada hemos verificado que:

- √ No existe contraprestación del perceptor de los fondos.
- √ En las convocatorias de las ayudas adjudicadas durante el ejercicio 2018, han sido conforme a sus bases reguladoras, y han sido adjudicadas de acuerdo con los criterios en ellas definidos.
- √ La concesión de ayudas viene precedida de una Resolución de aprobación del gasto en la que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven.
- √ La Fundación realiza el seguimiento y comprobación de las ayudas concedidas.
- √ Si la figura del Secretario-Tesorero cumple con el régimen de firmas para las distintas actuaciones.
- √ Si durante el ejercicio 2018 la Fundación ha cumplido con sus fines estatutarios y actividades encomendadas

14

4.3 Cumplimiento del plazo de pago a proveedores

De acuerdo con lo previsto en la Resolución 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla en el cuadro siguiente la información requerida correspondiente al año 2017:

Dentro del Plazo máximo Legal	Importe	Porcentaje
Período medio de pago a proveedores	19.522,00 €	100%
Deudas que al cierre sobrepasan el máximo legal	0,00 €	0%
Total al cierre del ejercicio 2017	19.522,00	100%

Con respecto a lo anterior Recomiendo que se dé así mismo la información, no sólo del importe sino también de plazo medio en días transcurridos en los pagos de las facturas a proveedores.



El plazo legal de pago para el ejercicio 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, quedó establecida en 30 días.

4.4. Cumplimiento de comunicación y posterior publicación del “Período Medio de pago”

La Fundación NO publica en su portal web el período medio de pago a sus proveedores, tal y como se establece en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público, relativo al ejercicio 2017. **Recomiendo por tanto inserte la figurada información para su legal cumplimiento.**

4.5. Cumplimiento de la normativa fiscal y de la Seguridad Social

Hemos verificado que la Fundación:

- Ha presentado en plazo las declaraciones de acuerdo con la normativa fiscal y Seguridad Social,
- Las bases declaradas se corresponden con los datos contables registrados,
- Al día de la fecha tenemos pendiente recibir la respuesta del despacho de abogados para comprobar la existencia de reclamaciones y contingencias derivadas de incumplimientos. El correspondiente a la asesora laboral y el del Asesor Fiscal, nos fue respondido, confirmándonos la inexistencia de reclamaciones, conflictos y contingencias Laborales y Tributarias.

15

Los anteriores extremos son importantes resaltarlos, en función del posible riesgo como responsable civil subsidiario de las acciones desarrolladas, recomendado en los casos de contrataciones de actos o intervenciones públicas, la exigencia de un Seguro de Responsabilidad Civil al contratado, y otro de Responsabilidad Civil subsidiaria para la Fundación.

4.6. Cumplimiento de los Convenios, Contratos, Programas y otros negocios jurídicos (adscripciones, encomiendas y contratos) suscritos por la Fundación

La información de los convenios, contratos y programas formalizados por la Fundación ha sido el de 33 contratos de iniciativas propias y 22 contratos de patrocinios y/o publicidad.

Con respecto a los mismos seleccionamos de forma aleatoria un número significativo de cada tipo de convenios y programas realizando el siguiente trabajo:



- ✓ Obtención del correspondiente convenio que regula la relación entre las partes.
- ✓ Obtención de los gastos imputados a cada proyecto seleccionado.
- ✓ Selección de forma aleatoria gastos imputados de distinta naturaleza.
- ✓ Verificación de la elegibilidad de los gastos imputados de acuerdo con lo estipulado en el convenio seleccionado.
- ✓ Verificación de la aprobación del gasto, pago y registro contable.

5. Conclusiones y/o recomendaciones

Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos derivados de la contratación

- La Fundación tiene publicadas en su página web unas instrucciones que rigen la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada. Según se nos manifiesta, las instrucciones vigentes fueron aprobadas en Acta de Patronato de fecha de noviembre de 2016, las cuales constan de 19 artículos y coinciden con las publicadas.

En el informe de Auditoría de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2017, y como consecuencia de la revisión de las instrucciones internas para la adjudicación de contratos, se destacó adaptar las normas internas durante el ejercicio 2018 a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

16

Recomiendo en aras de la transparencia e información a terceros, se aprueben por el Patronato unas nuevas instrucciones internas de contratación para que sean publicadas de acuerdo con los términos definitivos que éste acuerde.

Se recomienda que los pliegos elaborados para la adjudicación de proyectos incluyan un modelo de contrato que incluya un contenido mínimo adecuado a la Ley CSP, al cual deben adaptarse aquellas entidades o personas físicas que resulten adjudicatarias. Como evidencia de su adecuación, debiera ser firmado además por la asesoría jurídica de la Fundación.

-Para la correcta aplicación del principio de transparencia en la gestión sería conveniente que en los procedimientos de contratación quedará publicado al menos el importe adjudicado de cada contrato.

6. Dictamen y Conclusiones.

- ✓ Concluimos que la Fundación Calviá 2004, lleva a buen término y cumple con la



normativa que le es de aplicación, en lo referente a todos los bienes y servicios contratados durante el año 2018, dando plena conformidad a los actos y ejercicios realizados en relación con los mismos.

Vista la naturaleza de este trabajo, este informe no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y por lo tanto, no expresa una opinión de auditoría en los términos previstos en la normativa mencionada

Calviá, 04 de abril de 2019.

Servicios Empresariales

Arquímedes, S.L.P.

Fundación Calviá 2004

Fernando Alfaro López

Socio auditor (R.O.A.C. 15085)

Javier Pascuet de la Riva

Secretario y Tesorero del Patronato

17

ALFARO LOPEZ
FERNANDO -

*** 5246 **

Firmado digitalmente

por ALFARO LOPEZ

FERNANDO - *** 5246 **

Fecha: 2019.04.12

14:22:10 +02'00'

Firmado por PASCUET DE LA RIVA
JAVIER - *** 3256** el día
12/04/2019 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

